



1 de junio de 2023

(23-3751)

Página: 1/2

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNA RELACIONADA CON
EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE 2012**

NOTIFICACIÓN DE UCRAANIA

La siguiente notificación, de fecha 26 de mayo de 2023, se distribuye a petición de la delegación de Ucrania.

Parte notificante	UCRAANIA
Fundamento jurídico	<input checked="" type="checkbox"/> ARTÍCULO XXII.5 DEL ACP DE 2012 <input type="checkbox"/> DECISIÓN DEL COMITÉ SOBRE LAS PRESCRIPCIONES DE NOTIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS XIX Y XXII.5 DEL ACP REVISADO (PÁRRAFO 1 DEL DOCUMENTO GPA/113, ANEXO A DEL APÉNDICE 2, PÁGINAS 437-438)
Información sobre el texto jurídico notificado	Resolución Nº 1178 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 12 de octubre de 2022, sobre la Aprobación de las Disposiciones Específicas de la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios Aplicables a las Autoridades Contratantes en Virtud de la Ley de Contratación Pública de Ucrania durante el Período de Vigencia del Régimen Jurídico de la Ley Marcial en Ucrania y los 90 Días Sigüientes a su Finalización o Anulación, que incorpora los cambios introducidos por la Resolución Nº 471 del Consejo de Ministros de Ucrania, de fecha 12 de mayo de 2023.
Enlace al texto jurídico	Versión en ucraniano: https://members.wto.org/crnattachments/2023/GPA/UKR/23_09851_00_x.pdf https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/1178-2022-%D0%BF#Text
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación (a saber, legislación nacional nueva) <input type="checkbox"/> Cambio, modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	GPA/LEGIS/UKR/6
Breve descripción del texto jurídico notificado	
<p>La Resolución Nº 169 sobre Algunos Aspectos relativos a la Contratación Pública y en el ámbito de la Defensa de Bienes, Obras y Servicios bajo la Ley Marcial ha sido sustituida por la Resolución Nº 1178 sobre la Aprobación de las Disposiciones Específicas de la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios Aplicables a las Autoridades Contratantes en Virtud de la Ley de Contratación Pública de Ucrania durante el Período de Vigencia del Régimen Jurídico de la Ley Marcial en Ucrania y los 90 Días Sigüientes a su Finalización o Anulación, que entró en vigor el 19 de octubre de 2022.</p> <p>La Resolución Nº 1178 simplifica la contratación pública en el contexto de la ley marcial y el período de posguerra al reducir las condiciones aplicables al procedimiento de contratación y las licitaciones públicas (con la posibilidad de apelar las decisiones, acciones u omisiones de la autoridad contratante), reducir los requisitos que deben cumplir los posibles licitadores (el número de</p>	

documentos exigidos por la autoridad contratante a los licitadores durante la contratación) y ofrecer la posibilidad de utilizar el catálogo electrónico para adquirir bienes sin límite de precio.

En la Resolución Nº 1178 se han introducido varias modificaciones, y la versión actualizada que se notifica incorpora los cambios introducidos por la Resolución Nº 471 del Consejo de Ministros de Ucrania, de fecha 12 de mayo de 2023.

Entre los cambios más importantes figuran los siguientes:

- por defecto, en las licitaciones públicas en las que haya dos o más ofertas, se realizará una subasta de reducción de precios en tres rondas a través del sistema de contratación electrónica "Prozorro";
- al mismo tiempo, la Resolución establece que, sobre la base de una decisión bien fundada de la autoridad contratante, se puede llevar a cabo la licitación pública sin recurrir a una subasta electrónica en tres rondas. En ese caso, solo se celebra una "subasta ciega" en la etapa de presentación de ofertas. En la "subasta ciega", los licitadores solo tienen un intento para presentar una oferta y convertirse en los adjudicatarios con su precio propuesto;
- el carácter opcional de la subasta en "Prozorro" permitirá responder de manera flexible a la situación relativa al suministro de energía u a otras circunstancias de fuerza mayor que puedan darse como consecuencia de la guerra de la Federación de Rusia contra Ucrania;
- las normas relativas a la subasta en tres rondas en "Prozorro" no han cambiado. El sistema determina automáticamente la fecha y hora de su celebración, cada licitador tiene tres fases para reducir su precio, y el licitador que interviene en último lugar es el que haya ofrecido el precio más bajo al presentar su oferta;
- el Servicio Estatal de Auditoría de Ucrania ha sido autorizado para vigilar las contrataciones basadas en contratos directos;
- las contrataciones en las que se utilicen créditos de organizaciones internacionales pueden llevarse a cabo en el sistema "Prozorro", pero teniendo en cuenta las condiciones y los requisitos adicionales de estas organizaciones.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Ucraniano
Fecha de adopción	12 de mayo de 2023
Entrada en vigor	19 de mayo de 2023
Otra información	La versión inicial de la Resolución Nº 1178 se adoptó el 12 de octubre de 2022 y entró en vigor el 19 de octubre de 2022.
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Economía de Ucrania Teléfono: +38-044-200-47-53 Fax: +38-044-253-63-71